En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA DE 75/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

O R D E N D E L D Í A

Ac. 808/2016: Se justifica la urgencia de la convocatoria en la premura de los plazos existentes en los expedientes aprobándose por unanimidad de sus miembros.

1.- CONTRATACIÓN.

1.1. Adjudicación mediante procedimiento abierto y un solo criterio, para la ejecución de las obras de "Pavimentación, mejora de alumbrado público y de edificios, ajardinamiento y soterramiento de contenedores", lote 4: Saneo y asfaltado de varias calles del municipio, expte. 2016014.4OBR.

Ac. 809/2016 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 1.685.389,94 € con cargo a la aplicación presupuestaria 112.1530.60904 correspondiente al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, el contrato de ejecución de las obras de "Pavimentación, mejora de alumbrado público y de edificios, ajardinamiento y soterramiento de contenedores", lote 4: Saneo y asfaltado de varias calles del municipio a Virton, S.A. en la cantidad de 1.392.884,25 €, excluido I.V.A.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se indica que:

- Ha sido excluida por desproporcionada la oferta presentada por Trauxia, S.A., por las razones contenidas en el informe señalado en el apartado n); siendo excluida, además, la oferta presentada por Pavimentos, S.A. por defecto insubsanable en la presentación de ofertas.
- El nombre del adjudicatario y las características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en el menor precio ofertado por la ejecución de la obra.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- Designar responsable del contrato al Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. ***.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

1.2. Adjudicación mediante procedimiento abierto y un solo criterio, para la ejecución de las obras de "Pavimentación, mejora de alumbrado público y de edificios, ajardinamiento y soterramiento de contenedores", lote 6: Obras de reforma de la C/ Comunidad de Madrid, expte. 2016014.6OBR.

Ac. 810/2016. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 442.620,13 € con cargo a la aplicación presupuestaria 112.1530.61903 correspondiente al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, el contrato de ejecución de las obras de "Pavimentación, mejora de alumbrado público y de edificios, ajardinamiento y soterramiento de contenedores", lote 6: Obras de reforma de la calle Comunidad de Madrid a Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A., en la cantidad de 365.801,76 €, excluido IVA.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se indica que:

- Ha sido excluida por desproporcionada la oferta presentada por Elsamex, S.A., por las razones contenidas en el informe transcrito en el antecedente n).
- El nombre del adjudicatario y las características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en el menor precio ofertado por la ejecución de la obra.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- Designar responsable del contrato al Ingeniero de Caminos Municipal, D. ***.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

1.3. Adjudicación mediante procedimiento abierto y un solo criterio, para la ejecución de las obras de "Pavimentación, mejora de alumbrado público y de edificios, ajardinamiento y soterramiento de contenedores", lote 7: Ejecución de infraestructuras de contenedores soterrados en la C/ Galicia y Cuesta de San Francisco, expte. 2016014.7OBR.

Ac. 811/2016. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 172.123,71 € con cargo a la aplicación presupuestaria 111.1621.61902 correspondiente al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, el contrato de ejecución de las obras de "Pavimentación, mejora de alumbrado público y de edificios, ajardinamiento y soterramiento de contenedores", lote 7: Ejecución de infraestructuras de contenedores soterrados en la calle Galicia y Cuesta de San Francisco a Arioliva, S.L., en la cantidad de 142.251,00 €, excluido IVA.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se indica que:

- No ha sido excluida ninguna oferta y todas han sido admitidas a la licitación.
- El nombre del adjudicatario y las características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en el menor precio ofertado por la ejecución de la obra.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- Designar responsable del contrato al Jefe del Servicio de Espacios a la Ciudad, D. ***.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

1.4. Adjudicación mediante procedimiento abierto y un solo criterio, para la ejecución de las obras de "Pavimentación, mejora de alumbrado público y de edificios, ajardinamiento y soterramiento de contenedores", lote 8: Obras de integración paisajística, restauración, contención y estabilización de taludes en C/ Comunidad de Madrid, expte. 2016014.8OBR.

Ac. 812/2016. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 252.022,84 € con cargo a la aplicación presupuestaria 111.1710.60900 correspondiente al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, el contrato de ejecución de las obras de "Pavimentación, mejora de alumbrado público y de edificios, ajardinamiento y soterramiento de contenedores", lote 8: Obras de integración paisajística, restauración, contención y estabilización de

taludes en calle Comunidad de Madrid a Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U., en la cantidad de 208.283,34 €, excluido IVA.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se indica que:

- Han sido excluidas las ofertas presentadas por La Poveda 2004 S.L., El Ejidillo Viveros Integrales, S.L. y Obras y Servicios Taga, S.A. por defecto insubsanable en la presentación de ofertas (no presentar dos sobres por cada lote al que concurrían).
- El nombre del adjudicatario y las características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en el menor precio ofertado por la ejecución de la obra.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- Designar responsable del contrato al Jefe del Servicio de Espacios de la Ciudad, D. ***.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

1.5. Adjudicación mediante procedimiento abierto y un solo criterio, para la ejecución de las obras de "Pavimentación, mejora de alumbrado público y de edificios, ajardinamiento y soterramiento de contenedores", lote 10: Obras de ajardinamiento sostenible de la rotonda Madre Teresa de Calcuta, expte. 2016014.10OBR.

Ac. 813/2016. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 43.666,034 € con cargo a la aplicación presupuestaria 111.1710.60900 correspondiente al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, el contrato de ejecución de las obras de "Pavimentación, mejora de alumbrado público y de edificios, ajardinamiento y soterramiento de contenedores", lote 10: Obras de ajardinamiento sostenible de la rotonda Madre Teresa de Calcuta a Paisajes Sostenibles, S.L., en la cantidad de 36.087,63 €, excluido IVA.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se indica que:

- Ha sido excluida por desproporcionada la oferta presentada por TBF Espacios Verdes, S.L., por las razones contenidas en el informe señalado en el apartado n); teniendo por retirada la oferta presentada por Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., por no presentar escrito de justificación de baja desproporcionada. Han sido excluidas las ofertas presentadas por La Poveda

2004, S.L., El Ejidillo Viveros Integrales, S.L. y Obras y Servicios Taga S.A. por defecto insubsanable en la presentación de ofertas (no presentar dos sobres por cada lote al que concurrían).

- El nombre del adjudicatario y las características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en el menor precio ofertado por la ejecución de la obra.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- Designar responsable del contrato al Jefe del Servicio de Espacios de la Ciudad, D. ***.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

1.6. Adjudicación mediante procedimiento abierto y un solo criterio, para la ejecución de las obras de "Pavimentación, mejora de alumbrado público y de edificios, ajardinamiento y soterramiento de contenedores", lote 11: Ajardinamiento sostenible en medianas de la Urbanización Punta Galea, expte. 2016014.11OBR.

Ac. 814/2016. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 177.472,77 € con cargo a la aplicación presupuestaria 111.1710.60900 correspondiente al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, el contrato de ejecución de las obras de "Pavimentación, mejora de alumbrado público y de edificios, ajardinamiento y soterramiento de contenedores", lote 11: Ajardinamiento sostenible en medianas de la Urbanización Punta Galea a Paisajes Sostenibles, S.L. en la cantidad de 146.671,42 €, excluido IVA.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se indica que:

- Han sido excluidas las ofertas presentadas por La Poveda 2004 S.L., El Ejidillo Viveros Integrales, S.L. y Servicios Taga S.A., por defecto insubsanable en la presentación de ofertas (no presentar dos sobres por cada lote al que concurrían).
- El nombre del adjudicatario y las características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en el menor precio ofertado por la ejecución de la obra.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- Designar responsable del contrato al Jefe del Servicio de Espacios de la Ciudad, D. ***.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

1.7. Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el suministro, mediante arrendamiento, de "Carrozas y tronos para la cabalgata de Reyes Magos" (Lotes 1 y 2)

Ac. 815/2016. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Comprometer crédito para el ejercicio 2017, por importe de 84.458,00 euros.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el suministro, mediante arrendamiento, de "Carrozas y tronos para la cabalgata de Reyes Magos" (lotes 1 y 2) a D. *******, en la cantidad de 17.900,00 euros, excluido IVA, el lote 1; y 51.900,00 euros, excluido IVA, el lote 2. La duración del contrato se extiende desde la fecha de la firma del mismo, hasta el día 10 de enero de 2017, fecha de retirada de las carrozas y tronos del Centro Multiusos, pudiendo prorrogarse para la cabalgata del ejercicio 2018.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se indica que:

- Han sido excluidas, por desproporcionada, la oferta presentada por Producciones Múltiple S.L.L., al lote 1, por las razones contenidas en el informe transcrito en el antecedente 13; y la oferta presentada por D. ***, por defecto en la forma de presentación de las ofertas, al haber incluido la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas (oferta económica y mejoras) en el sobre correspondiente a la documentación administrativa, en cuanto hace al lote 2.
- El nombre del adjudicatario y las características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en haber obtenido la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios de valoración contenidos en el pliego de cláusulas administrativas.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- Designar responsable del contrato al Coordinador de Juventud, D. ***.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

2.- CONVENIOS.

Convenio de colaboración con la Federación Madrileña de Deportes de Parálisis Cerebral.

Ac. 816/2016. 1°.- Comprometer crédito por importe de 18.000,00 € con cargo al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2°.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Federación Madrileña de Deportes de Parálisis Cerebral que tiene por objeto otorgar una subvención de 18.000'00 € para la actuación coordinada en la realización de determinadas actividades relacionadas con este colectivo, por razones de interés social, debiendo aportar, con carácter previo a la firma del convenio, certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

3°.- El importe de la subvención deberá ser justificado en los términos contenidos en las bases de ejecución del presupuesto y el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones así como en la Ordenanza General de Subvenciones.

4°.- Publicar el convenio en el Portal de Transparencia.
